Dirección del Régimen Departamental

REQUISITOS PARA REALIZAR PROMOCIONES, RIFAS, SORTEOS, Y SIMILARES

1.- Solicitud de autorización de permiso **(Ver ejemplo Ref. B)**

2.- Constancia firmada por el patrocinador,

3.- Carta Poder o poder general de administración,

4.- Factura pre-pago de los premios que se sortearán,

5.- Reglamento que rige la promoción, debiendo llevar la siguiente información detallada:

a) Nombre de la Promoción.
b) Vigencia de la Promoción.
c) Cómo participan.
d) Quiénes participan.
e) Cuántos premios.
f) Tipo de premios.
g) Cuántos sorteos dentro de la promoción se realizarán.
h) Lugar, fecha y hora del sorteo.
i) Lugar, fecha y hora de la entrega de los premios.
j) Especificar la cantidad de boletos si fuera raspable o talonario.
k) Mecanismo o mecánica del sorteo.

6.- Recibo de pago TGR. -12121 de L. 400.00 a nombre de la Empresa,

7.- Permiso de Operación de la Alcaldía (vigente),

8.- Todas las fotocopias de los documentos deben de ser debidamente autenticadas o cotejadas en la secretaria general de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización,

9.-Toda solicitud deberá presentarse con 15 días de anticipación antes del inicio de la promoción.

10. Nombre, cargo y número de teléfono de la persona encargada de contactar a las personas ganadoras y de la entrega de premios.